

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00151-00.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la liquidadora, se dispone su relevo y, en su lugar se designa como liquidadora a la Dra. YENY MARIA DIAZ BERNAL, de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 600.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el **DÍA 10 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 AM.**, y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **14 de abril de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*